

**RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PROYECTOS GANADORES DEL CONCURSO UNIVERSITARIO ARTEMPRÉN DE EMPRENDIMIENTO EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

El Vicerectorado de Innovación y Transferencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022) por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad

**RESUELVE**

**Primero**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3.4 de la convocatoria, vista la exposición pública de los proyectos y evaluados tanto la documentación aportada como las exposiciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación, se hace pública la relación de proyectos ganadores de la final del concurso con sus puntuaciones:

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS	PUNTOS
Tales of Silwen	Miguel Ángel Callejo Orengo / Andrés Garrote Calvo / Diego Pastor Bonet	100
Paral·lela	Alba González Martín / Débora Lendínez Tortajada	84
VIVO!ArtMarket	Yasmina Olivas García / Nuria Collado Aliena	75

**Segundo**

De acuerdo con el apartado 4 de la convocatoria, se relacionan a continuación el resto de equipos ordenados en orden descendente por la puntuación obtenida:

PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS	PUNTOS
Agrado	Raquel Baixauli Romero / Esther González Gea	69
Electricglow	María Rosario López Hidalgo / Joaquín Delfa Rodríguez / Joaquín Luís Vidal García	67
CulturV	José Manuel Escribano Piles / Albert Raga Trujillo	65
TZU	María Cholvi Simó / Sonia Sánchez Vallejo / Lora Stefanova Dokuzliyska	59

En caso de que se produzca alguna renuncia al premio por parte de los equipos ganadores, o se incumpla alguna de las obligaciones del apartado 5 de la convocatoria, se procederá al nombramiento como ganador al siguiente equipo por orden de puntuación.

**Tercero**

Contra esta resolución de concesión, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la UV y en la web de la Unidad de Emprendimiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Rosa María Donat Beneito  
Vicerrectora de Innovación y Transferencia  
Universitat de València